
RESOLUCIÓN N° 185-2021-OS/CD | MODIFICAN LA NORMA “PROCEDIMIENTOS PARA LICITACIONES DE LARGO PLAZO DE SUMINISTROS EN EL MARCO DE LA LEY N° 28832”, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 688-2008-OS/CD

Por medio de la presente norma se modifica el numeral 15.3 de la Norma “Procedimientos para Licitaciones de Largo Plazo de Suministros en el Marco de la Ley N° 28832”, aprobada por Resolución N° 688-2008-OS/CD, referido al procedimiento de modificación de Contratos de Suministro suscritos, de manera que se contemplen los siguientes numerales:

- 15.3.1 Etapa previa a la solicitud de modificación de Contrato de Suministro.
- 15.3.2 Requisitos a ser acompañados junto a la solicitud suscrita por el representante legal.
- 15.3.3 Etapa previa al proceso de aprobación de modificación de Contrato de Suministro.
- 15.3.4 Proceso de aprobación.
- 15.3.5 Eficacia y remisión de las adendas suscritas (con o sin aprobación previa).

Asimismo, se modifican los dos últimos párrafos de la Cláusula 22.2 del Modelo de Contrato contenido en la norma bajo comentario, conforme al siguiente texto:

“Cláusula 22.2

...

Para tal efecto se deberá presentar el proyecto de adenda o cláusula adicional, el consentimiento de las partes interesadas y el sustento de la modificación solicitada, en las condiciones establecidas en el respectivo procedimiento de OSINERGMIN.

Las modificaciones a los contratos, sujetas o no a aprobación previa de OSINERGMIN, deberán ser informadas por la Distribuidora a OSINERGMIN, remitiendo las adendas o cláusulas adicionales, dentro de los 10 días hábiles de suscritas, sin perjuicio del ejercicio de la facultad supervisora y fiscalizadora del OSINERGMIN.”

La presente norma, así como su anexo, el Informe Técnico N° 533-2021-GRT y el Informe Legal N° 534-2021-GRT, serán publicados en el Portal Web de OSINERGMIN: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: lincybenzaquen@esola.com.pe y/o flaviascaramutti@esola.com.pe



LICY BENZAQUÉN
Socia